

DECRETO 471 DE 2015

(marzo 17)

D.O. 49.456, marzo 17 de 2015

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Nota 1: Derogado por el Decreto 674 de 2017, artículo 4º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 725 de 2016, por el Decreto 127 de 2016, por el Decreto 126 de 2016 y por el Decreto 2146 de 2015.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto número 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se ajusta a los lineamientos de la Directiva Presidencial número 06 de 2014.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

N°. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

14

Un (1)

Asesor

2210

01

Un (1)

Profesional

3320

06

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO PARA EL POST-CONFLICTO,

DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD

N°. De Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

05

Un (1)

Asesor

2210

01

Dos (2)

Profesional

3320

02

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO PARA EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO

N°. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

14

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

11

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO DE COMUNICACIONES

Nº. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

13

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

Nº. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

13

Un (1)

Secretario

5530

08

Artículo 2°. Créanse los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

N°. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Profesional

3320

01

Un (1)

Técnico

4410

05

Un (1)

Técnico

4410

01

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

14

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5540

11

Dos (2)

Secretario

5530

08

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Seis (6)

Auxiliar Administrativo

5510

03

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO PARA EL GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO

N°. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Asesor

2210

09

dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

03

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO PARA EL POSCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS Y
SEGURIDAD

N°. de Cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

11

dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

03

DESPACHO MINISTRO CONSEJERO DE COMUNICACIONES

N°. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Técnico

4410

07

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Un (1)

Secretario

5530

07

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

04

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5510

03

OFICINA ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

N°. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Técnico

4410

05

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

12

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5510

03

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

N°. de Cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Un (1)

Técnico

4410

07

Dos (2)

Técnico

4410

05

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5540

15

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5540

11

Un (1)

Secretario

5530

07

Tres (3)

Auxiliar Administrativo

5510

05

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5510

04

Seis (6)

Auxiliar Administrativo

5510

03

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 2595 de 2014 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 marzo de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Néstor Humberto Martínez Neira.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.